



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

“REFLEXIONES SOBRE LA EFECTIVA ENSEÑANZA DEL DERECHO BAJO EL ENFOQUE EN COMPETENCIAS. EXPECTATIVA O REALIDAD”

**María Elena Reyes Monjaras
Ysela Rejón Jiménez
Gina del Pilar Pacheco Balám**

**AÑO 4. NÚMERO 6. MAYO 2016 - OCTUBRE 2016
ISSN 2007 - 9125
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
/ UNIVERSIDAD VERACRUZANA
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO
©Todos los derechos reservados**

Recibido: 02/11/16 Aceptado: 09/11/16



Sumario: I. Introducción, II. Los nuevos escenarios para la enseñanza del derecho, III. La importancia del papel docente en la enseñanza significativa del derecho, IV. Aspectos principales para la enseñanza eficaz del derecho, V. Panorama actual en México. Tendencias y áreas de oportunidad, VI. Consideraciones finales, VII. Referencias

RESUMEN

En este trabajo se aborda el tema de la enseñanza del derecho bajo el enfoque en competencias con la intención de mostrar una serie de reflexiones en torno a la realidad existente, el panorama actual, las tendencias y las áreas de oportunidad, así como resaltar el papel del docente en el proceso de enseñanza aprendizaje eficaz y presentar algunas propuestas

relativas al tema en aras de una enseñanza eficaz del derecho.

ABSTRACT

In this paper the issue of legal education under the focus on skills with the intention to show a series of reflections on the existing reality, the current situation, trends and areas of opportunity addressed, and highlight the role teachers in the teaching process effective learning and present some proposals on the issue in the interests of effective teaching law

PALABRAS CLAVE:

Enseñanza, derecho, competencias.

I. Introducción.

Mucho se ha escrito sobre el innovador enfoque en competencias en la enseñanza actual, se han abordado las diversas corrientes, pensamientos y



tendencias en torno al tema. Sin duda, la enseñanza y el aprendizaje bajo este enfoque muestra un gran avance educativo en todos los niveles y áreas del conocimiento; sin embargo, en la realidad las expectativas no han sido cubiertas en su totalidad, en razón de diversos aspectos que intervienen, en particular podemos hacer alusión a la enseñanza del derecho en el nivel superior en nuestro país, ya que es el área en la que nos desempeñamos y consideramos de gran relevancia en virtud de las reformas estructurales en materia jurídica en nuestro país.

Los temas presentados en este trabajo, merecen un análisis profundo, con la finalidad de presentar propuestas tendientes a su implementación de manera eficaz en los programas y planes de estudio de la licenciatura en derecho.

II. Los nuevos escenarios para la enseñanza del derecho

La necesidad de transformación de la enseñanza del derecho en la actualidad se ve reflejada en los cambios estructurales de los planes y programas de estudio en las instituciones de educación superior, en la implementación de nuevos enfoques y modalidades en el sector educativo y en la inserción de reformas en diversos ámbitos en nuestro país, entre otros aspectos.

Sabemos que el sistema educativo en México ha sufrido reformas estructurales enfocadas aparentemente a mejorar la calidad educativa, aun cuando se ha discutido mucho con relación al impacto jurídico laboral cuya inconformidad ha sido manifestada por diversos grupos pertenecientes al ámbito docente, dicho tema no será objeto del presente



trabajo, por ello, solo se hace una breve referencia en este párrafo.

La reforma constitucional a la que aludimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, consistente en modificaciones a los artículos 3 y 73, se enfoca principalmente a la educación básica y media superior, sin embargo, consideramos que algunos aspectos repercuten en el ámbito superior, además de que la implementación del enfoque en competencias abarca todos los niveles educativos.

Al plantear los nuevos escenarios para la enseñanza del derecho, no solo nos referimos a la implementación de infraestructura moderna y equipada con tecnologías de la información, aulas digitales y virtuales que faciliten el empleo de estrategias y materiales actualizados en diversas áreas del conocimiento, sino a un cambio de paradigma en todas las estructuras

que integran una institución de educación superior.

Para el caso de la enseñanza del derecho, hoy en día, se requiere que el plan de estudios incluya en su currícula, cursos que incorporen aspectos relevantes sobre derechos humanos, el sistema de justicia penal, oralidad, mediación, alternativas de solución de conflictos, entre otras temáticas que han marcado el rumbo de los abogados en su vida profesional.

El abogado actual debe ser capaz de afrontar y resolver problemas de la realidad a la que se enfrentan, dados los avances en la materia, para ello la enseñanza del derecho juega un papel fundamental en la su vida profesional. La enseñanza y el aprendizaje deben operar en ambientes idóneos que permitan la eficiencia, calidad y pertinencia. Dichos ambientes corresponden a los espacios donde se



desarrollan las actividades de aprendizaje, que pueden ser de tres tipos: áulico, real y virtual, Rodríguez, V. H. (2014). El primero se refiere al desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, el segundo en ambientes reales, puede desarrollarse en laboratorios, empresas, clínicas, bibliotecas, salas, incluso en parques o áreas verdes, por cuanto al espacio virtual, se refiere a los que se crean mediante el uso de tecnologías de la información, como son las salas virtuales, uso de internet, blogs, redes de comunicación, foros de discusión, plataformas digitales, uso de computadoras, cañón entre otros, que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje mediante diversos recursos.

Estos nuevos escenarios, han favorecido el aprendizaje, si bien es cierto, no sustituyen a las aulas tradicionales, sino que la

complementan y diversifican la oferta educativa e implican tanto el impacto que la introducción de las tecnologías de la información (TICs) tiene en el aprendizaje convencional, como a la configuración de nuevos escenarios de aprendizaje, Salinas, J (2005).

Se ha considerado que la adquisición de información y la construcción del conocimiento ocurre mayormente a través del aprendizaje informal, que se desarrolla en la actualidad a través de diferentes medios o recursos, en especial del uso de las TICs, en comunidades virtuales, redes, sitios web, comunicación virtual, ya que permite la transmisión de experiencias, trabajo colaborativo, productos de investigación científica, doctrina, entre otros con cierta facilidad incluso sin necesidad de trasladarse de un lugar a otro, de una ciudad a otra o de un país a otro.



Sin duda, se marca una nueva visión en la era del conocimiento, sin embargo, los actores en el proceso de enseñanza aprendizaje deben estar preparados para asumir los retos que se plantean, retos que implican responsabilidad, compromiso, apertura, eficiencia, calidad y pertinencia en diversos ámbitos.

Para el docente como actor esencial en el proceso de enseñanza, no basta con saber que existen nuevos escenarios, medios o recursos de aprendizaje, que pueden contribuir a la enseñanza significativa, es menester implementarlos de manera efectiva en su quehacer cotidiano, para lo cual en primer término debe existir un cambio de mentalidad que permita una verdadera transformación.

El rol docente no se debe abordar única y exclusivamente con relación a la tarea pedagógica-educativa, dentro o fuera del aula e incluso bajo criterios

innovadores, lo cual deja al docente en una situación pasiva respecto a la gestión y a la política educativa, es importante reconocer que la calidad del desempeño del profesor, depende de muchos factores, que incluyen pero superan el manejo de la disciplina y didáctica educativa, Robalino C. M. (2005). El rol docente debe comprenderse desde una visión renovada e integral, que se identifique con un proceso de movilización de sus capacidades profesionales, su disposición personal y su responsabilidad social, que implica que debe involucrarse en tres niveles, la dimensión de los aprendizajes, la dimensión de la gestión educativa y la dimensión de las políticas educativas. Hoy en día la labor del docente se convierte en mediador o facilitador del aprendizaje, con el uso de tecnologías de la información, de estrategias didácticas interactivas, con el uso de



medios electrónicos y la asimilación del aprendizaje en escenarios virtuales.

El estudiante, por su parte, debe aprender a estudiar de nuevas formas, ser un mejor usuario de los recursos y medios tecnológicos, manejar adecuadamente la información y saber seleccionar e identificar la información idónea y pertinente, así como asumir que la relación en dicho proceso ya no solo será entre el profesor y el estudiante, sino además tener apertura al intercambio de experiencias y conocimientos a través de redes sociales, tener un manejo adecuado de lenguaje multimedia, del hipertexto, entre otros, De la Rosa R. P I, (2008), y todas las herramientas de la tecnología de la información, además reconocer que es parte fundamental en el proceso.

Sabemos que los diversos actores en el proceso de enseñanza aprendizaje,

intervienen de manera directa y tienen a cargo diversas acciones fundamentales en sus ámbitos, acciones que deben ir encaminadas a mejorar el proceso en todo momento.

El gran reto actual ante los nuevos escenarios de aprendizaje involucra a dichos actores en un cambio de paradigma que tiene que ver con eliminar la resistencia al cambio, con la aceptación, recepción e implementación de las transformaciones en el ámbito educativo, en una frase corta resumimos esta idea “cambio de actitud”.

III. La importancia del papel docente en la enseñanza significativa del derecho

El docente tiene una tarea fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que le corresponde propiciar los ambientes



que generen el aprendizaje en los estudiantes, por ello es necesario no solo contar con los conocimientos indispensables en las diversas áreas que imparte, lo que se traduce en el perfil deseable, sino además mantenerse actualizado en el uso de tecnologías de la información, en la implementación de estrategias didácticas innovadoras, en el manejo de recursos útiles para lograr la efectividad en el proceso, entre otros. El caso particular de la enseñanza del derecho, que actualmente se enfrenta a diversos cambios y transformaciones en sus programas educativos, que responden a las necesidades actuales en el campo profesional de un abogado, van desde la implementación de los juicios orales en diversas materias, como la mediación, la inserción de aspectos relativos a la violación de derechos humanos y los medios alternativos de

solución de conflictos, lo cual obliga a los docentes a actualizar no solo los espacios y ambientes para enseñar, sino las estrategias didácticas pertinentes y adecuadas para el aprendizaje significativo.

En tal proceso es necesario considerar los contenidos, los métodos y los medios en enseñanza, López B. E (2009). Respecto a los contenidos que tienen que ver con los programas de estudio de las diversas instituciones de educación superior, deben responder al avance de las ciencias jurídicas, a las necesidades e intereses de la sociedad, traducidas como exigencias sociales, es decir, la enseñanza del derecho debe ir más allá de formar solo abogados, sino que debe construir un profesionista con responsabilidad social, por lo tanto el contenido de los programas debe estar acorde con el beneficio social, que permita la asimilación de conocimientos y el



desarrollo de capacidades y habilidades idóneas.

La enseñanza del derecho incluye diversos aspectos fundamentales, por una parte lo relativo a los contenidos que se enseñan o transmiten, tal como lo hemos señalado, que también tiene que ver con dar a los estudiantes la práctica necesaria a fin de contar con una asimilación correcta en las numerosas ramas del derecho, además es importante el manejo de expresiones adecuadas y pertinentes, lo cual va relacionado con la historicidad del derecho y su constante actualización. La investigación es sumamente importante en este proceso, es tarea del profesor darles a los estudiantes las herramientas adecuadas para la obtención de conocimientos por sí mismos, pero habrá aspectos que la escuela no les va a proporcionar.

Por otra parte, los métodos de enseñanza determinan el aprendizaje significativo o efectivo, ya que deben estar relacionados con los objetivos planteados, deben garantizar la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes en los estudiantes, estimular la actitud proactiva y creadora motivando los procesos cognoscitivos, propiciar la independencia en el aprendizaje, generando el pensamiento crítico, el interés por la investigación y la solución de problemas del entorno social.

Asimismo la enseñanza del derecho depende de los medios que se utilicen, mismos que deben ser abiertos, dinámicos y artificiales que permitirán la formación integral de los estudiantes. Es importante mencionar aun con los avances de la tecnología en la actualidad, no todas las instituciones de educación superior



cuentan con la infraestructura idónea acorde con las exigencias de calidad; sin embargo, las que ya han implementado adecuaciones, requiere que los profesores y estudiantes tengan el manejo adecuado y pertinente, siendo necesaria la actualización constante y aunado a lo anterior, permanecer abiertos a los cambios y transformaciones en el ámbito educativo, que finalmente repercutirá en la eficiencia de la enseñanza.

IV. Aspectos principales para la enseñanza eficaz del derecho

Es necesario un cambio de paradigma en todos los ámbitos de la sociedad, ya que ante el esfuerzo por actualizar los modelos y enfoques de enseñanza, prevalece la enseñanza tradicional a la que se le incluyen elementos novedosos, mismos que no tienen la

fuerza suficiente para el cambio trascendental que se requiere.

Consideramos que la eficacia en el proceso de enseñanza aprendizaje depende de diversos factores, coincidimos con Pam Sammons al considerar que las características o factores de las escuelas efectivas son: liderazgo profesional, visión y objetivos compartidos, ambiente de aprendizaje, la enseñanza y el aprendizaje como centro de la actividad escolar, enseñanza con propósito, expectativas elevadas, reforzamiento positivo, seguimiento de avances, derechos y responsabilidades de los alumnos, colaboración hogar-escuela, una organización para el aprendizaje, Sammons P, Hilman J, Mortimore P (2015).

Entre los elementos o características de la efectividad, se alude al liderazgo profesional, que tiene que ver no solo



con los directivos de las instituciones, sino también con los profesores que están frente a un grupo de estudiantes, en cuanto a su calidad, congruencia con la misión, visión y las metas de la institución, así como con la actitud que asume ante los cambios y retos cotidianos, tal liderazgo debe ser firme y dirigido, no solo permitir la participación de los diversos actores en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino mostrar con el ejemplo, en cuanto a determinados principios y valores como la puntualidad, compromiso, responsabilidad, además es muy importante la mediación en caso de conflicto o diferencias en los diversos grupos de trabajo.

Un elemento fundamental dentro del liderazgo, es que quien lo asuma sea un profesional sobresaliente, que identifique, conozca y se involucre con lo que ocurre en el aula, es decir, en lo

referente a la currícula, las estrategias de enseñanza y el seguimiento de estudiantes.

V. Panorama actual en México. Tendencias y áreas de oportunidad

Durante los últimos 15 años América Latina ha experimentado con las políticas y reformas educativas cambios estructurales que han impactado en los procesos de enseñanza aprendizaje, mismos que han impactado de maneras diversas tanto al sector docente como a los estudiantes.

En el caso de la enseñanza aprendizaje del derecho, es indudable que el juez, el funcionario público, el litigante, el notario, el docente, el administrativo que se relacione con la labor jurídica, deben no solo tener conocimiento de la disciplina, sino también poder aplicarla en su área profesional de manera eficiente.



El panorama para el estudioso del derecho es hoy más fácil, ya que a través del internet se puede tener acceso a cualquier disposición normativa, texto o documento legal nacional o internacional.

La gran posibilidad de acceso a información legal permite despejar dudas sobre interpretación, resoluciones, jurisprudencias, actualización normativa internacional a través de páginas oficiales, foros de discusión, ligas y redes institucionales e interinstitucionales, entre otras, ya no implica un óbice el conocimiento en diversas áreas del derecho, lo relevante es contar con habilidades para el manejo de tecnologías de la información, desarrollar habilidades para relacionarse socialmente y comunicarse de manera adecuada con el entorno, por ello, los estudiantes de la licenciatura en derecho o de cualquier área de formación

profesional deben ser estimulados para que utilice las tecnologías disponibles y perfeccione su uso y elevar el nivel de exigencia en la elaboración de trabajos de investigación con estándares más altos de análisis profundo, crítico y comparativo nacional e internacional. Dentro de los desafíos y tendencias actuales en la enseñanza del derecho, es importante resaltar la enseñanza clínica del derecho, como una estrategia, método o instrumento de enseñanza, que tiene sus orígenes en el siglo XX atribuyéndola a Jerome Frank en Estados Unidos, tomando como referente las clínicas en el área de medicina, en el caso de las clínicas en materia jurídica, surgen de las necesidades actuales en la formación de los abogados, que supone no solo un cambio de método de enseñanza, sino en la concepción misma del proceso, de los roles que juega el



alumno y el docente, de la responsabilidad de las universidades como centros formativos, entre otros. Witker, J. (2007).

Las clínicas surgen como un movimiento social, donde los profesores utilizaban el derecho como cambio social representando o asesorando a personas de bajos recursos, se trata de métodos de enseñanza del derecho donde el insumo es un caso real o simulado que inicia el estudiante en la práctica profesional, se alude a la *educación legal clínica*, que se refiere a un entrenamiento práctico, activo, vinculado con la experiencia que se requiere en el campo profesional, se equipara con las prácticas profesionales, que se han incorporado en algunos planes de estudios en la actualidad, sin embargo, en la realidad dista mucho de ser una práctica efectiva, por diversos factores, que

incluyen las gestiones administrativas, la idoneidad en la elección de dependencias o instituciones donde se realizan, el compromiso institucional, académico y del estudiante entre otras. La enseñanza del derecho debe impactar socialmente, de ahí la importancia entre otros aspectos de implementar las clínicas jurídicas de manera efectiva; sin embargo, un desafío al que nos enfrentamos es que no existe una sola forma de desarrollar la educación legal clínica, sino que existen numerosos modelos posibles, además de la creatividad del docente y la innovación pedagógica. Londoño T. B. (2015).

Debemos destacar que las transformaciones en los procesos educativos, implican cambios en tres aspectos relevantes: en el enfoque educativo, en los contenidos objetos del proceso enseñanza-aprendizaje y en la evaluación, García Añón M.



(2013), lo cual debe impactar en las competencias específicas que se deben desarrollar en los programas de derecho, como son:

- Competencia cognitiva jurídica. Que se refiere a la comprensión de principios y conceptos básicos, así como a la posibilidad de su aplicación.
- Competencia comunicativa. Se refiere a la capacidad de redactar, argumentar e interpretar, así como la iniciativa para buscar soluciones a problemas jurídicos.
- Competencia jurídica. Para prevenir e intervenir en un conflicto utilizando los mecanismos adecuados.
- Competencia investigativa jurídica. Relacionada con el proceso de investigación

científica para la solución de problemas jurídicos.

- Competencia ética y responsabilidad jurídica. Se refiere a la capacidad para identificar las conductas contrarias a la lealtad, la diligencia y la transparencia propias del ejercicio profesional del abogado. Goyes I, (2012).

Las habilidades y competencias que en cada país se plantean para la formación de los abogados, varían de acuerdo a las características particulares del mismo, independientemente del país de que se trate, se considera que para la construcción de planes y programas de estudios de la licenciatura en derecho, se deben tomar en cuenta estas competencias, definir las habilidades y valores a desarrollar, considerando el sistema jurídico, la historia, la cultura propia y la realidad



que se vive, esto permitirá que dichos programas logren sus objetivos, misión y visión respectivos.

Además de las competencias citadas consideramos otras que no se señalan de manera puntual, se requiere que el abogado desarrolle competencias de trabajo colectivo, la comprensión y desarrollo de labores de alto impacto en la comunidad, donde el perfeccionamiento de la mediación, el litigio estratégico y las redes colaborativas, entre otras, pueden ser herramientas de gran apoyo.

VI. Consideraciones finales.

El proceso de enseñanza aprendizaje en el área del derecho, requiere una serie de actualizaciones y adecuaciones acordes con las reformas en materia educativa y en los diversos planes y programas de estudios de las instituciones de educación superior en nuestro país.

Si bien es cierto, los diversos actores en dicho proceso, se han involucrado y en su mayoría permiten cambios en sus modelos, estrategias, métodos y herramientas; sin embargo, aún existe cierta resistencia y pasividad lo cual mantiene el proceso estático y sin avances considerables.

Las instituciones de educación superior, han implementado una serie de innovaciones en infraestructura, planes, estrategias y herramientas académicas, sin embargo, esto no es suficiente, ya que se requiere que los actores cuenten con el conocimiento, habilidad en el manejo de tecnologías de la información y actualización en la enseñanza del derecho, se requiere un cambio de mentalidad.

Como parte de la labor docente es fundamental conocer los mecanismos, estrategias, herramientas y métodos idóneos para lograr una enseñanza del derecho eficaz y contribuir con el



desarrollo de las competencias necesarias sustentadas en las necesidades actuales para la formación de un abogado, esto requiere vocación, compromiso y responsabilidad por parte del sector docente en su labor cotidiana.

La educación legal clínica es una excelente alternativa para la enseñanza del derecho, la cual no solo requiere que se incluyan prácticas profesionales, servicio social o asignaturas clínicas y procesales en los planes de estudio, sino que se incorpore una práctica real para los estudiantes, es decir, se asignen casos reales con el apoyo y asesoría de profesores expertos, que les permita adquirir las competencias necesarias. Sin duda, los retos y desafíos en materia de enseñanza del derecho, aun son muchos, se requiere una participación activa y dinámica de los diversos actores involucrados.

VII. Referencias

De la Rosa R. P I, (2008), *Los retos del uso de las Tics en la enseñanza*, Tlatemoani, Revista académica de investigación, Facultad de Derecho de la UASLP, México.

García Añón, M. (2013), *Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho*, Valencia, 11-13 de septiembre de 2013: Unitat d'innovació educativa, Facultat de Dret, Universitat de València, 2013. Obtenido de:

www.uv.es/innodret/pub/2013actas_congreso.pdf

Goyes, I. (2012). "Retos de la educación jurídica basada en competencias". En: *Advocatus. Edición Especial*, nº 19. Obtenido de: <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/revistas2/index.php/advocatus/article/view/278/250>, 133-147.



Londoño T. B. (2015), *Educación legal clínica y litigio estratégico en Iberoamérica*, Universidad del Rosario, Bogotá.

López B. E (2009), *La enseñanza del derecho*, SUA, Sistema de Universidad Abierta, Unam, México.

Robalino C. M. (2005), *¿Actor o protagonista? Dilemas y responsabilidades sociales de la profesión docente*, Revista Prelac, Unesco, No. 1, Julio, Santiago de Chile.

Rodríguez, V. H. (2014), *Ambientes de aprendizaje*, Ciencia Huasteca, Boletín científico, Volúmen 2, Número 4, Julio.

Salinas, J (2005), *Nuevos escenarios de aprendizaje*, Universitat de les Illes Balears, México.

Sammons P, Hilman J, Mortimore P (2015), *Las características de las escuelas efectivas*, México.

Witker, J. (2007), *La enseñanza clínica como recurso de aprendizaje jurídico*, Academia. Revista sobre la enseñanza del derecho, Año 5, número 10, UNAM, México.